

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., treinta 30 de septiembre de 2020

Ref.- Liquidatario No. 035-2002-215

Habiéndose acreditado la imposibilidad de aceptar el cargo de liquidador por parte de la auxiliar de la justicia **CLAUDIA ELENA ARANGO LÓPEZ**, conforme la constancia que obra a folio 48, el despacho procede a relevarla del cargo y en su lugar designa al señor **ABADIA NAVARRO JAIRO**, como promotor-liquidador de cuyas calidades profesionales y experiencia se encuentran acreditadas en su hoja de vida las cuales se extraen de la lista de auxiliares de la Supersociedades.

Secretaria proceda a comunicar el nombramiento, previa recomendación de que cuenta con 5 días a partir de la notificación, para que acepte y se posesione en el cargo de promotor, so pena de ser relevado e imponer las sanciones previstas en el artículo 50 de C.G. del P.

Notifíquese y cúmplase

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 1 de octubre de 2020 _Notificado por anotación en **Estado**
No. 33 de esta misma fecha.

Edicson Manuel Linares Mendoza
SECRETARIO